

Resolución N° 08/2021.

Acta N° 02/2021.

VISTO: El Reglamento de gestión administrativa del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios .

Considerando:

1. Que se observa la necesidad de rectificar la resolución 04/2021 de fecha 04 de enero del 2021 ajustando el monto total de la autorización .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Rectificar las resoluciones 01/2021 de fecha 04 de enero del 2021, la que deberá decir:
 1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$100.000 pesos uruguayos según resolución 01/2021 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de enero al 31 de enero del 2021.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Patricia Bersero

VANEJA SUAREZ

Patricia Bersero

JAVIER MONTE

Miriam Corral

MIRIAM CORRAL

Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich